Sistema de Alertas

CÁLCULO DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO





MEDICIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ALERTAS

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa a aquellos Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos u Obligaciones, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición e inscritos en el Registro Público Único (art. 43).

La Ley establece que para obtener la evaluación del nivel de endeudamiento del Ente Público local se deben calcular tres indicadores :

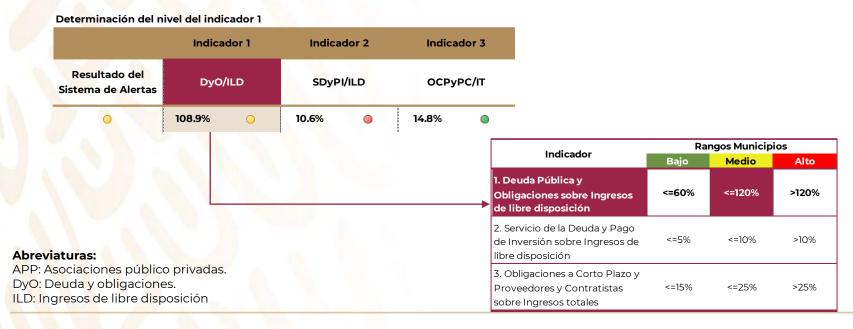
- Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda del Ente Público
- Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la capacidad de pago
- Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales, el cual muestra la disponibilidad financiera.

CÁLCULO INDICADOR 1: DEUDA Y OBLIGACIONES SOBRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Para las variables de este indicador se debe obtener el numerador al sumar el saldo insoluto de cada uno de los financiamientos y obligaciones de largo, de corto Plazo y APP del Sector Central y de los Entes Públicos con respaldado, y como denominador la suma de los Ingresos de Libre Disposición que sean depositados efectivamente (en el caso de las Entidades Federativas se debe restar las Participaciones Federales (incluye incentivos) y los montos adicionales que prevea la legislatura local).



Al dividir la variables se obtiene un porcentaje que ubicará al indicador en el rango bajo, medio y alto. Los rangos se establecen en diferentes límites para las Entidades Federativas, Municipios o Ente Público distinto. Así, por ejemplo al resultado de 108.9% del indicador de DyO/ILD del municipio se encuentra en rango medio y corresponde al color amarillo.



CÁLCULO INDICADOR 2: SERVICIO DE LA DEUDA Y PAGO DE INVERSIÓN SOBRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Para obtener las variables del numerador de este indicador se suma las amortizaciones de capital, intereses, comisiones por anualidades y demás costos financieros vinculados a cada Financiamiento del Sector Central y de los Entes Públicos con respaldo, y como denominador la suma de los Ingresos de Libre Disposición que sean depositados efectivamente (en el caso de las Entidades Federativas se debe restar las Participaciones Federales (incluye incentivos) y los montos adicionales que prevea la legislatura local).

Valores de las variables

(Millones de pesos)

Servicio de la Deuda y Pago de Inversión									
	Sector Central				Entes Públicos				
Total	Subtotal	SD (LP)	SD (CP)	PI	Subtotal	SD	ΡI		
256.1	209.6	110.0	1.9	97.6	46.5	8.9	37.5		



Indicador 2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$=\frac{256}{2,407}=0.11 \times 100=\boxed{10.6\%}$$

Al div<mark>idir</mark> la variables se obtiene un porcentaje que ubicará al indicador en el rango bajo, medio y alto. Los rangos se establecen en diferentes límites para las Entidades Federativas, Municipios o Ente Público distinto. Así, por ejemplo al resultado de 10.6% del indicador del municipio se encuentra en rango alto y corresponde al color rojo.

Determinación del nivel del indicador 2

	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	
Resultado del Sistema de Alertas	DyO/ILD	SDyPI/ILD	ОСРУРС/ІТ	
•	108.9%	10.6%	14.8%	
			•	

	•		
Δh	revia	turas:	
		icai as.	

SD: Servicio de la deuda.

LP: Largo Plazo **CP**: Corto Plazo **PI**: Pago de inversión.

ILD: Ingresos de libre disposición

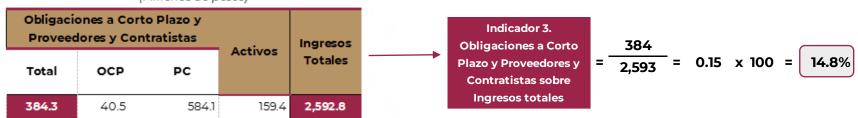
Indicador	Rangos Municipios					
marcador	Bajo	Medio	Alto			
1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	<=60%	<=120%	>120%			
2. Servicio de la Deuda y Pago de Inversión sobre Ingresos de libre disposición	<=5%	<=10%	>10%			
3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<=15%	<=25%	>25%			

CÁLCULO INDICADOR 3. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MENOS EFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES SOBRE INGRESOS TOTALES

Para obtener los valores de las variables del numerador se debe sumar de las Obligaciones a Corto Plazo, y restarlas a la diferencia de la suma de las cuentas de pasivo circulante que se tengan con proveedores y contratistas, (cuyo vencimiento sea menor a doce meses) y la suma de las cuentas de activos circulantes; así para el denominador será suma de los Ingresos de Libre Disposición y las Transferencias Federales Etiquetadas..

Valores de las variables

(Millones de pesos)



Al dividir la variables se obtiene un porcentaje que ubicará al indicador en el rango bajo, medio y alto. Los rangos se establecen en diferentes límites para las Entidades Federativas, Municipios o Ente Público distinto. Así, por ejemplo al resultado de 14.8% del indicador del municipio se encuentra en rango bajo y corresponde al color verde.

Determinación del nivel del indicador 3 Indicador 1 Indicador 2 Indicador 3 Resultado del DyO/ILD SDyPI/ILD OCPyPC/IT Sistema de Alertas 108.9% 10.6% 14.8% Rangos Municipios Indicador Bajo Medio Alto 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre <=60% <=120% >120% disposición 2. Servicio de la Deuda y Pago de Inversión sobre Ingresos de <=5% <=10% >10% Abreviaturas: libre disposición OCP: Obligaciones a corto plazo. 3. Obligaciones a Corto Plazo y PC: Proveedores y contratistas. Proveedores y Contratistas <=15% <=25% >25% IT: Ingresos totales sobre Ingresos totales

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO



Indicador 1

Indicador 2 y 3

Resultado del Sistema de Alertas La determinación del nivel de endeudamiento se realiza de acuerdo a una serie de combinaciones de los resultados obtenidos de cada indicador, en las cuales, **el Indicador 1 es la base,** y los indicadores 2 y 3 complementan la clasificación para establecer el resultado del Sistema de Alertas de acuerdo a lo siguiente:

Cuando el **Indicador 1 se ubique en rango bajo** y por lo tanto le sea asignado el color verde, entonces **busque la combinación de los otros dos indicadores** y finalmente verifique el resultado del Sistema de Alertas:

Indicador 1	•	•	•	•	•	•
Indicador 2 y 3		•	•	0	0	•
maicador 2 y 3		0		0		
Resultado del Sistema de Alertas	0	0	0	0	0	<u> </u>

Cuando el **Indicador 1 se ubique en rango medio** y por lo tanto le sea asignado el color amarillo, entonces **busque la combinación de los otros dos indicadores** y finalmente verifique el resultado del Sistema de

0	<u> </u>	<u> </u>	<u></u>	0	<u> </u>
		•	0	0	•
•	0	0	<u> </u>	0	•
0	0	0	0	0	0
	•				

Cuando el **Indicador 1 se ubique en rango alto** y por lo tanto le sea asignado el color rojo, entonces **busque la combinación de los otros dos indicadores** y finalmente verifique el resultado del Sistema de Alertas:

Indicador 1	0	0	0
Indicador 2 y 3		0	0
indicador 2 y 3	0	0	
Resultado del Sistema de Alertas	(0	<u> </u>

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SISTEMA DE ALERTAS

El Resultado del Sistema de Alertas será publicado en la página oficial de Internet de la Secretaría de manera permanente, debiendo actualizarse de la siguiente manera:

- **Trimestralmente**, tratándose de Entidades Federativas, dentro de los 60 días naturales posteriores al término de cada trimestre;
- **Semestralmente**, para el caso de los Municipios, dentro de los 90 días naturales posteriores al término de cada semestre, y
- Anualmente, en el caso de Entes Públicos distintos de la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el último día hábil de agosto del ejercicio fiscal de que se trate.

	Indicad	or 1	Indica	dor 2	Indicador 3	
Resultado del Sistema de Alertas	DyO/ILD		SDyPI/ILD		ОСРуРС/ІТ	
0	108.9%	•	10.6%	•	14.8%	•

Sistema de Alertas

CÁLCULO DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO



